

SECRETARIA. Señora Juez a su Despacho el proceso Ordinario Laboral del radicado No. 2018-00113-00, informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia del artículo 80 del C.P.L.S.S., la cual fue aplazada en razón a que el proceso se encontraba suspendido, por lo que se procederá a fijar nueva fecha. Sírvasse proveer.

Corozal, Sucre, Julio 29 de 2020

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO. Corozal, veintinueve (29) de Julio de dos mil Veinte (2020).

Ref. Ordinario Laboral de SIRLENA ROMERO FERNANDEZ contra HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL Y SIMPROFISALUD.
Rad.: 2018-00113-00

Vista la nota secretarial, por ser cierto, se

RESUELVE:

Para llevar a cabo la Audiencia del artículo 80 del C.P.L.S.S. en este proceso, señálese el día primero (1) de diciembre de 2020, a partir de las dos y treinta (2:30 pm) de la tarde.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA